

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

7

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya sido posible practicarla se hace público lo siguiente:

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares ha comenzado la incoación de expediente sobre abandono de vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en el Depósito Municipal y en el estado de conservación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 33/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante dicha publicación.

Para que no se continúe con la tramitación del expediente, deberá aportar en el plazo de un mes desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica con ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo pagado del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Que puede presentar alegaciones o proporcionar medio de prueba que estime conveniente dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la presente publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En caso de no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se continuará con la tramitación del expediente sobre abandono de vehículo en el Depósito Municipal, informando de que el abandono de vehículos se considera como abandono de residuos no peligrosos en vía pública que podría ser sancionado con multa de 600 a 30.000 euros, de conformidad con el artículo 35.1 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Por lo que, transcurrido un mes desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sin que el vehículo haya sido retirado por su propietario, se procederá a la eliminación sin derecho a indemnización.

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	MARCA Y MODELO	DECRETO	FECHA DECRETO
2011-VD-0030	A-3648-CS	SEAT IBIZA 1.4 5P	125	15/04/2011
2011-VD-0031	5903-BSG	PEUGEOT 307 5P	125	15/04/2011
2011-VD-0032	B-3712-WT	B.M.W. SERIE 5 525D M	125	15/04/2011
2011-VD-0034	M-8366-NJ	FIAT UNO 60	142	06/05/2011
2011-VD-0035	3864-BBS	RENAULT CLIO	142	06/05/2011
2011-VD-0036	M-5679-PW	FORD ESCORT 1 6 I	142	06/05/2011
2011-VD-0037	7528-CLW	CHRYSLER VOYAGER	142	06/05/2011
2011-VD-0040	3637-BYD	FORD FOCUS	142	06/05/2011
2011-VD-0041	7402-FSM	OPEL CALIBRA-A	142	06/05/2011
2011-VD-0043	3626-CVH	HYUNDAI H-1	142	06/05/2011
2011-VD-0045	0566-GFB	SKODA OCTAVIA	142	06/05/2011
2011-VD-0046	M-7111-VD	VOLKSWAGEN POLO 1.9 D	142	06/05/2011
2011-VD-0056	M-4701-VD	CITROEN ZX 1 9 D	116	08/07/2011
2011-VD-0058	M-1881-WV	OPEL OMEGA B	116	08/07/2011
2011-VD-0059	6889-GFL	MERCEDES-BENZ 109 CDI VITO	116	08/07/2011
2011-VD-0062	M-6292-NC	RENAULT 21 GTD	116	08/07/2011
2011-VD-0063	PB-3035-MA	SEAT ALTEA	116	08/07/2011
2011-VD-0064	MOSEE-145	VOLKSWAGEN GOLF	116	08/07/2011
2011-VD-0067	4882-BGG	SEAT CORDOBA 1.9TDI 4P	116	08/07/2011
2011-VD-0069	M-4233-UF	PEUGEOT 205-1.8 DIESEL	116	08/07/2011
2011-VD-0073	4161-BLH	VOLVO S 40	116	08/07/2011

Alcalá de Henares, a 26 de julio de 2011.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD (el oficial-jefe de la Unidad de Tráfico), Alejandro Herrero Zarzuela.

(02/7.108/11)